



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0963

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.886/22 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, a resultados del "Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace para la ejecución del Proyecto Pórtico Ingreso y Puente Peatonal", celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y este Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el "Convenio" tiene por objeto brindar asistencia financiera, del Ministerio de Obras Públicas, a esta Municipalidad de General Rodríguez para la ejecución del Proyecto "Pórtico Ingreso y Puente Peatonal";

Que el monto del proyecto asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.443.812,47.-);

Que a fs. 3 a 9 del Expediente N° 4050-229.886/22, más Anexos I, II y III a fs. 10/18, se agrega el "Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace para la ejecución del Proyecto Pórtico Ingreso y Puente Peatonal", Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y la Municipalidad de General Rodríguez;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo de la Administración Central del Estado Nacional, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace para la ---
----- ejecución del Proyecto Pórtico Ingreso y Puente Peatonal" celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y este Municipio de General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310); que obra glosado a fs. 3 a 9 del Expediente N° 4050-229.886/22, con más Anexos I, II y III a fs. 10/18, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 03 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 887 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0964

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.769/22, mediante el cual el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la contratación del Dr. BAUTISTA MAMANI, Juan Samuel (D.N.I. N° 95.545.958), para realizar guardias médicas en el Servicio de Emergencias SAME; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Salud Pública, solicita la contratación del Dr. BAUTISTA MAMANI, Juan Samuel (D.N.I. N° 95.545.958), para realizar guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416, promulgada por Decreto N° 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo y del artículo 38° Ter Ordenanza N° 4.976/21 "Convenio Colectivo de Trabajo";

Que a fs. 3 a 12 se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales del Dr. BAUTISTA MAMANI;

Que a fs. 15, el Señor Contador Municipal, manifiesta que se deberá contratar al Dr. BAUTISTA MAMANI, Juan Samuel, en el marco de la Ordenanza N° 4.416, promulgada por Decreto N° 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo; debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos en la Ordenanza en cuestión, y sus modificatorias, más la bonificación establecida por el artículo 38° Ter Ordenanza N° 4.976/21 "Convenio Colectivo de Trabajo";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la contratación del Dr. BAUTISTA MAMANI, Juan Samuel ----- (D.N.I. N° 95.545.958), Clase 1.988, Matrícula Nro. 553245 (Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito V), domiciliado en la calle Mariano Acosta N° 1.830, Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el marco de la Ordenanza N° 4.416, promulgada por Decreto N° 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo; debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos en la Ordenanza en cuestión, y sus modificatorias, más la bonificación establecida por el artículo 38° Ter Ordenanza N° 4.976/21 "Convenio Colectivo de Trabajo", para la realización de guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME.--

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la -----
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 888 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0965

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.849/22 y sus respectivos Cuerpos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, mediante el cual se tramitan el otorgamiento de quinientas veintiséis (526) becas estudiantiles, correspondiente al año lectivo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 a 20 del Expediente N° 4050-231.849/22 Cuerpo 1, se adjunta listado donde se detalla la nómina de los solicitantes/beneficiarios, número de CUIL y CBU;

Que las becas precitadas se otorgan en el marco del Programa "Me Gusta Estudiar", dirigido a estudiantes de nivel inicial, primario y secundario de nuestra Ciudad;

Que el importe a cobrar por cada uno de los beneficiarios de las becas estudiantiles será de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), pagaderos en dos cuotas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-) cada una, en los meses de Mayo y Agosto de 2.022;

Que a fs. 3.650 del Expediente N° 4050-231.849/22 Cuerpo 19, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que produzcan dichas becas estudiantiles deberán imputarse a la Partida: Jurisdicción: 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno y Hacienda, Estructura Programática: 21.03.00 Fondo Educativo Ley 26075 - Partida: 5.1.3.0 "Becas" - Fuente de Financiamiento 132 Provincial con afectación - Cuenta Afectada 11.9.12.00 "Fondo Educativo Provincial", del Presupuesto de Gastos Vigente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese el otorgamiento de Quinientas Veintiséis (526) becas -----
----- estudiantiles, a los beneficiarios que se detallan en listado adjunto, por un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), cada una, pagaderos en dos cuotas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-) cada una, a abonar en los meses de Mayo y Agosto de 2.022, conforme el listado que se acompaña a fs. 05 a 20 en el Expediente N° 4050-231.849/22 Cuerpo 1 que pasará a formar parte del presente Decreto bajo la forma de Anexo I.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que produzcan dichas becas estudiantiles serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno y Hacienda, Estructura Programática: 21.03.00 Fondo Educativo Ley 26075 - Partida: 5.1.3.0 "Becas" - Fuente de Financiamiento 132 Provincial con afectación - Cuenta Afectada 11.9.12.00 "Fondo Educativo Provincial", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 889 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0966

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.097/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván en conjunto con el Señor Director de Derechos Humanos, Don Camilo Sueiro, mediante el cual solicitan que se declare de "Interés Municipal" el "Curso de Introducción a los Derechos Humanos"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Curso de Introducción a los Derechos Humanos se llevará a cabo los días 2, 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 2.022 y el día 6 de Junio de 2.022, en la Sede del Sindicato de Trabajadores Municipales, Sito en la calle Pueyrredón N° 941, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, tal curso tiene como objetivos: diseñar, realizar formaciones, y ser la promoción de la educación en Derechos Humanos para agentes estatales de la Provincia y Municipios bonaerenses, docentes, organizaciones socio-comunitarias, con el fin de acompañar el desarrollo de políticas públicas con enfoque en derechos humanos;

Que, el curso de Introducción a los Derechos Humanos se realizará de forma virtual y presencial por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, enmarcados en la Escuela Provincial de Derechos Humanos;

Que, dicho curso está organizado en cuatro áreas temáticas: Memoria, Migraciones - Interculturalidad, Violencia Institucional y Educación y Derechos Humanos;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "Curso de Introducción a los -----
----- Derechos Humanos", que se llevará a cabo los días 2, 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 2.022 y el día 6 de Junio de 2.022, en la Sede del Sindicato de Trabajadores Municipales, situado en la calle Pueyrredón N° 941 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 890 (OCHOCIENTOS NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0967

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Municipal N° 4050-232.167/22; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en sus incisos 2° y 3°, establece la necesidad de conformar una Asamblea de Mayores Contribuyentes para el tratamiento de normativas vinculadas con la creación o aumento de impuestos, o para la autorización para contraer empréstito;

Que, el Capítulo III en su artículo 94° del Decreto Ley 6769/58, establece que el Departamento Ejecutivo habilitará del 1 al 15 de Mayo de cada año un Registro de Mayores Contribuyentes para que los ciudadanos que cumplan las condiciones establecidas en el antedicho capítulo puedan escribirse;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase desde el día 1° hasta el 15 de Mayo de 2.022 inclusive, el ---
----- Registro Anual de Mayores Contribuyentes a que hace referencia el
artículo 94°, inciso 1° del Decreto Ley 6769/58, que funcionará bajo la órbita de
competencia de la Secretaría de Gobierno y Hacienda,-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 891 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0968

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Producción y Desarrollo y la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación Producción y Desarrollo Social, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y la creación del cargo de “Coordinación de Adultos Mayores, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación Producción y -----
----- Desarrollo Social, Clase III”, dependiente de la Secretaría de
Producción y Desarrollo, a partir del día 3 de Mayo de 2022.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Coordinación de Adultos Mayores,
----- Clase III”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a
partir del día 3 de Mayo de 2022.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contadu---
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:892 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0969

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Cristian Adrián FARIAS, en el cargo de Coordinador de Adultos Mayores, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 3 de Mayo de 2022 en el cargo de Coordinador de Adultos Mayores, Clase III, al Señor CRISTIAN ADRIAN FARIAS (D.N.I.Nº:24.657.184 - CLASE 1975), Legajo Nro. 2.828, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista Categoría XIV (CATORCE) del Agrupamiento "Personal Obrero" del Escalafón Municipal.

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110109000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:893 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0970

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora NORMA BEATRIZ URQUIZA (D.N.I.N°:23.331.099 - - -
CLASE 1.973), dispuesta mediante Decreto N°:2.796/21, a partir del día 3 de Mayo de
2022.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 3 de Mayo de 2022 a la Señora NORMA ---
----- BEATRIZ URQUIZA (D.N.I.N°:23.331.099 - CLASE 1973), revistando
bajo Legajo Interno N°:4.548, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

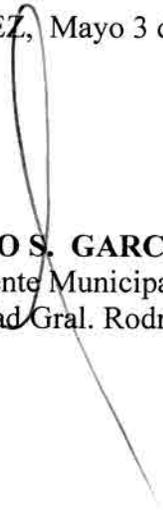
ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:894 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0971

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Alejandro Ezequiel MAULES, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 3 de Mayo de 2.022, al agente municipal ---
----- ALEJANDRO EZEQUIEL MAULES (D.N.I.Nº:40.351.002 - CLASE
1.993), Legajo Interno Nº:3.969, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

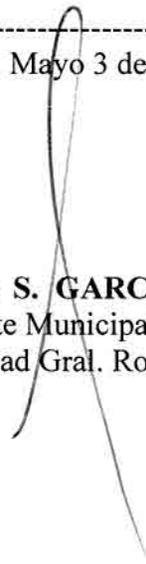
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:895 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0972

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Elías Gonzalo TAIBO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 3 de Mayo de 2.022, al agente municipal ---
----- ELIAS GONZALO TAIBO (D.N.I.N°:44.688.729 - CLASE 2.000),
Legajo Interno N°:4.550, quien se desempeña como "Personal Obrero" CATEGORIA X
(DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

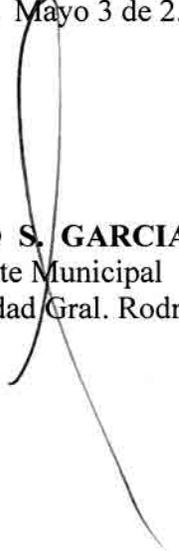
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 896 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0973

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Natalia Beatriz BAREIRO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 3 de Mayo de 2.022, a la agente municipal -
----- NATALIA BEATRIZ BAREIRO (D.N.I.Nº:25.351.177 - CLASE
1.976), Legajo Interno Nº:4.559, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

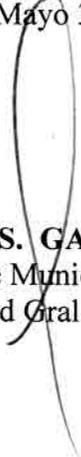
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRAÑE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:897 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0974

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Gabriela Jeanette CABALLERO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 3 de Mayo de 2.022, a la agente municipal -
----- GABRIELA JEANETTE CABALLERO (D.N.I.Nº:36.076.306 -
CLASE 1.992), Legajo Interno Nº:4.039, quien se desempeña como "Personal Administrativo" CATEGORIA XIII (TRECE), dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

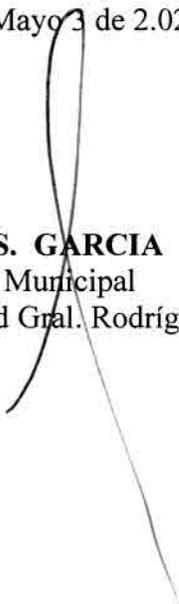
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110104000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:898 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0975

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- ANTONELLA CROTTI (D.N.I.N°:30.493.337 – CLASE 1.983), -
Legajo Interno N°:4829, a partir del día 3 de Mayo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga en el - - -
Hospital Oftalmológico, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas - - - -
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:899 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0976

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARINA -----
----- GAZAGNE (D.N.I.N°:31.534.313 – CLASE 1.985), Legajo --
Interno N°:4828, a partir del día 3 de Mayo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre
de 2022, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga en el Hospital ---
Oftalmológico, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas sema-
nales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:900 (NOVECIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0977

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita PAMELA ---
----- LAURA CABRERA (D.N.I.N°:35.753.361 – CLASE 1.991) ---
Legajo Interno N°:4830, a partir del día 3 de Mayo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:901 (NOVECIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0978

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA -
----- LEONOR MARTINEZ OJEDA (D.N.I.N°:22.942.601 – CLASE
1.972), Legajo Interno N°:4824, a partir del día 3 de Mayo de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, depen---
diente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:902 (NOVECIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0979

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita NATALIA ---
----- VANESA ROMERO (D.N.I.N°:34.833.615 – CLASE 1.986), --
Legajo Interno N°:4825, a partir del día 3 de Mayo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una
Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas semanales, depen---
diente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

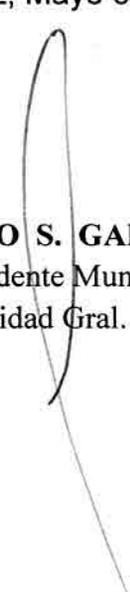
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:903 (NOVECIENTOS TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0980

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:793//2022, se dispuso la Contratación como Personal Temporario de la señorita Ailén Sol INSUA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata un error en el número de documento de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:793/2022, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita
----- AILEN SOL INSUA (D.N.I.N°:41.987.926 – CLASE
1999), Legajo Interno N°:4822, a partir del día 20 de Abril de 2022 - -
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de - - -
Obras, Servicios Públicos y Vivienda”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:904 (NOVECIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0981

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción de horas a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°:2.715/21, del Sr. Martín Silvio PATIÑO, quien se desempeña como Licenciado de Enfermería en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas No Médicas -----
----- Semanales a partir del día 3 de Mayo de 2022, del Sr. MARTIN
SILVIO PATIÑO (D.N.I.N°:25.969.660 – CLASE 1977), dependiente de la Secretaría
de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta mediante Decreto N°:2.715/21,
quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 3 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:905 (NOVECIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0982

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.289/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Ghirardi, a resultas de la presentación realizada por el Señor Director de Cultura, Don Fernando Pérez, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el proyecto Cultural denominado "A mi Pueblo le Gusta Bailar"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho proyecto se llevará a cabo el día 07 de Mayo de 2.022, en las instalaciones de la Escuela Bartolomé Mitre N° 1 de esta Ciudad;

Que, el proyecto denominado "A mi Pueblo le Gusta Bailar", tiene como objetivo dar visibilidad a las manifestaciones de danzas, sobre todo aquellas que son vinculadas a las expresiones del arte y la cultura;

Que, a fs. 03/04, del Expediente 4050-232.289/22, se encuentra adjunto el proyecto "A mi Pueblo le Gusta Bailar", en el cual se detalla su descripción, objetivo, recursos y etc.;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el proyecto Cultural denominado "A mi Pueblo le Gusta Bailar", que se llevará a cabo el día 07 de Mayo de 2.022 en las instalaciones de la Escuela Bartolomé Mitre N° 1, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 04 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 906 (NOVECIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0983

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.287/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la jornada de productoras "Somos Productoras"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha jornada se llevará a cabo los días 7 y 8 de Mayo de 2.022, en las instalaciones del Predio de la Estación, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, la jornada se organizó para brindar respuestas sobre las productoras que se inscribieron en diversos eventos, asimismo es una manera de empoderar, dar herramientas y respuestas al sector de productoras locales;

Que, a fs. 02 del Expediente 4050-232.287/22, se detalla el horario del desarrollo de la jornada de productoras;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

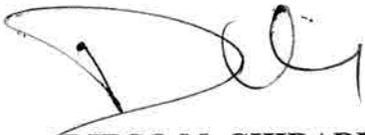
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la realización de la jornada de -----
----- productoras "Somos Productoras", que se llevará a cabo los días 7 y 8
de Mayo de 2.022, en las instalaciones del Predio de la Estación, situado en esta Ciudad
y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 04 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 907 (NOVECIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0984

VISTO:

El Expediente N°:4050-231.935/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Jorge Ramón Erisson destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

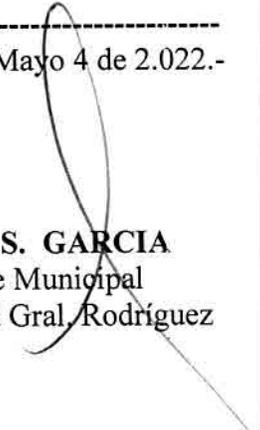
ARTICULO 1°:Otórgase un subsidio al Señor JORGE RAMON ERISSON (D.N.I. ----- N°: 39.221.379), por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), pagadero en dos cuotas de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 4 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 908 (NOVECIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0985

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-230.149/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Gisela Noemí Ramoa destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio a la Señora GISELA NOEMI RAMOA (D.N.I ----- N°: 34.135.872), por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), pagaderos en 3 cuotas de pesos DIEZ MIL (\$10.000,00.-), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 4 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 909 (NOVECIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0986

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-229.997/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Cecilia Victoria Rodriguez destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora CECILIA VICTORIA RODRIGUEZ ----- (DNI N°: 29.563.902), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 4 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 910 (NOVECIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0987

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- PABLO GABRIEL DI GIOVANNI (D.N.I.N°:40.253. 289 – CLASE 1.997), dispuesta mediante Decreto N°:2.867/21, a partir del día 4 de Mayo de 2022.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 4 de Mayo de 2022 al Señor PABLO ----- GABRIEL DI GIOVANNI (D.N.I.N°:40.253.289 - CLASE 1997), revistando bajo Legajo Interno N°:4.231, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

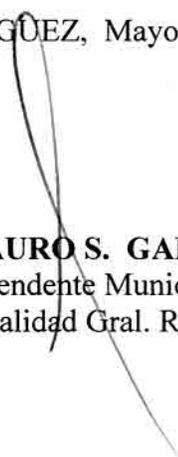
ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 4 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:911 (NOVECIENTOS ONCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0988

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ANA -----
----- MERCEDES PALACIOS BRAVO (D.N.I.N°:96.142.141 – CLASE
1992), Legajo Interno N°:4831, a partir del día 4 de Mayo de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E. -
con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas semana-
les, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 4 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:912 (NOVECIENTOS DOCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0989

VISTO:

El Decreto N°: 308/22, mediante el cual se designó a la Dra. Diana Elena MAESTRE TORRES, quien se desempeña como Personal Temporario, Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 4 de Mayo de 2022 de la ----- Dra. DIANA ELENA MAESTRE TORRES (D.N.I.N°:19.041.045 - CLASE 1965) Legajo Interno N°:4.786, quien se desempeña como Personal Temporario, Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

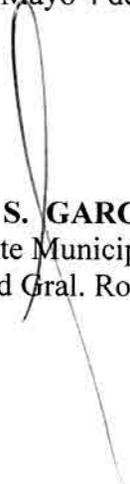
ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 4 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:913 (NOVECIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0990

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Insalubridad, oportunamente acordada por Decreto N°:1.976/18, al Señor Rubén Benjamín LOPEZ;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 4 de Mayo de 2022 el goce -----
----- de la Bonificación en concepto de Insalubridad, otorgada a favor del
Señor RUBEN BENJAMIN LOPEZ (D.N.I.N°:29.784.475 – CLASE 1982), mediante
Decreto N°:1.976/18.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 4 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:914 (NOVECIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0991

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-231.362/22 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 11, con más el Anexo III obrante a fjs. 6 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 29 de Abril de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo - - promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.119/22, sancionada por el Honorable Concejo -
----- Deliberante de fecha 28 de Abril de 2022, cuyo texto a continuación se ---
transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.119

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO
“DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS
“MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1°: Incorpórase a la Ordenanza N° 4.592/18, promulgada por el Decreto N° -----
“----- 2.317/18, de fecha 5 de Diciembre de 2.018, bajo la forma de Anexo III el
“nombre de los Veteranos de Guerra individualizados en listado adjunto en el presente
“Expediente N° 4050-231.362/22, según lo peticionado e informado a fs. 1 por el Centro del
“Veterano de Guerra “Islas Malvinas Argentinas” de General Rodríguez, el cual pasará a formar
“integrante de la presente Ordenanza.-----

“ARTICULO 2°: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza N° -----
“----- 4.592/18, inclúyase el nombre de cada uno de los Veteranos de Guerra
“mencionados en el Anexo III de la presente Ordenanza.-----

“ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y a través de la Dirección de -
“----- Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones
“Públicas, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----**

Fdo: DR. FRANCISCO PIN
Secretario H.C.D.

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus
----- alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:915 (NOVECIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0992

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La conmemoración el próximo día 12 de Mayo de 2.022 del 158º aniversario de la Fundación del Pueblo de General Rodríguez y la necesidad de proceder a la declaración de día no laborable en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución N° 190/2.022 del Ministerio de Gobierno, ha declarado a esta celebración, como día no laborable para la Administración Pública y feriado optativo para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Industria, el Comercio y las demás actividades que se desarrollan en nuestro distrito;

Que el dictado del presente decreto se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 108º, inc. 17) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que, a los efectos de posibilitar la conmemoración de la fecha de fundación del Pueblo de General Rodríguez, corresponde declarar el próximo 12 de Mayo día no laborable para la administración pública y feriado optativo para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Industria, el Comercio y las restantes actividades, invitando a adherir a tan trascendental acontecimiento;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase el día 12 de Mayo de 2.022 día no laborable para la -----
----- Administración Pública y feriado optativo para el Banco de la
Provincia de Buenos Aires, la Industria, el Comercio y restantes actividades que se
desarrollan en jurisdicción del Partido de General Rodríguez, con motivo de
conmemorarse el 158º aniversario de la fundación del Pueblo de General Rodríguez. - - -

ARTICULO 2º: Facúltase a todos los señores Secretarios de este Departamento -----
----- Ejecutivo, a disponer las guardias pertinentes en sus respectivas áreas
con el fin de mantener la continuidad en la prestación de los servicios esenciales para la
población.-----

ARTICULO 3º: Dése amplia y profusa difusión por conducto de la Secretaría de Prensa
----- y Relaciones Públicas.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 5 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:916 (NOVECIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0993

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.472/21 en el cual la sociedad Haras San Pablo viene a exponer y solicitar se revea su situación tributaria ante esta Administración; y

CONSIDERANDO:

Que este tipo de desarrollos inmobiliarios dentro del distrito promueven el acercamiento de quienes en búsqueda de una mejor calidad de vida deciden radicarse en General Rodríguez;

Que es ateniende a esta administración acompañar, fomentar y auxiliar a este tipo de desarrollos dentro del partido, haciendo uso de las herramientas administrativas conferidas por las normativas vigentes;

Que la Ordenanza N°:5.089/21 en su artículo 35°, Inc. 3) prevé la “creación de un régimen de bonificaciones ante situaciones extraordinarias...”;

Que el Decreto Reglamentario N°680/22 del Departamento Ejecutivo, reglamenta la bonificación establecida;

Que en tal sentido, resulta ineludible proceder al dictado del pertinente acto administrativo en el sentido ya expresado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Bonifíquese el cincuenta por ciento (50%) de la Tasa de Servicios -----
----- Generales del año 2022, para todo el ejercicio, en aplicación del
Decreto N°680/22 a la Partida Municipal N°100.000.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:917 (NOVECIENTOS DIECISIETE)